

LLONA & BUSTAMANTE  
ABOGADOS



QUIJANO & ASOCIADOS  
ABOGADOS

prival  
bank

# Residencia e Inversión en la República de Panamá

# DATOS Panamá

## UBICACIÓN

Estratégica posición geográfica

## SEGURIDAD

- Confiabilidad de crecimiento
- Progreso económico
- Democracia estable y soberana
- Protección al Inversionista
- 2° Mejor lugar del mundo para retirarse según International Living.

## PIB

- PIB TOTAL: US\$ 66.8 mil millones
- Tasa de Crec. % PIB 2.7%
- PIB por sector:
  - Agricultura: 2.14%
  - Industria: 15.7%
  - Servicios: 82%
- Grado de Inversión

## Probado en Panamá

- +170 Multinacionales
- Zonas Económicas Especiales
- Regímenes especiales competitivos
- Incentivos fiscales

## MONEDA

Dólar de los EEUU

## IDIOMA

Oficial: Español  
Comercial: Inglés

## CONECTIVIDAD

- País mejor conectado de América.
- La logística de clase mundial no es un eslogan, es parte de su cultura.



**QUIJANO & ASSOCIATES**  
ATTORNEYS AT LAW



## Visa de Países Amigos

**Permiso de Residencia Permanente en calidad de extranjeros nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá**

# Visa de Países Amigos

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 416 de 15 de junio de 2012 y sus posteriores modificaciones se permite  **fijar su residencia permanente en la República de Panamá**, a los nacionales de los países con las cuales Panamá mantiene relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión.

En el caso de los hijos mayores de 18 años y menores de 25, se deberá demostrar que estudian de manera regular en un centro educativo en la República de Panamá y que se encuentra bajo dependencia económica del aplicante.

- \* Hijos menores de 18 años
- \* Familiares con discapacidad y
  - \* Padres

podrán obtener su permiso de residencia en calidad de dependientes sin importar que no sean nacionales de alguno de los países antes mencionados.

El Servicio Nacional de Migración otorgará al extranjero, en primera instancia, **un permiso de residencia provisional por el término de dos años**. Pasado dicho lapso, podrá solicitar la residencia permanente, cuyo trámite tiene un tiempo estimado de **cuatro a seis meses**.



## 1. Por razones laborales:

- Documentación que demuestre vínculo con la empresa empleadora.



## 2. Por razones de inversión en un bien inmueble

- Certificado de Registro Público que compruebe la propiedad del bien inmueble a título personal del solicitante, de una persona jurídica en la que el solicitante sea la persona natural beneficiaria final de las acciones, aportaciones o cuotas sociales de la sociedad; o fundador y beneficiario final de una fundación de interés privado, siempre y cuando el bien inmueble tenga un **valor mínimo de doscientos mil dólares (B/.200,000.00)**.
- La operación de adquisición del bien inmueble podrá estar financiada a través de un banco de la localidad.

## 3. Por razones de Depósito a Plazo Fijo



- Certificación de un banco de licencia general que opere en la República de Panamá, en la que se haga constar la existencia de depósito, su titular, el valor, el plazo y que el mismo se encuentra libre de gravámenes, con un vigencia mínima de tres (3) años y **por un valor no inferior a doscientos mil dólares (B/.200,000.00)**.
- Esta inversión se podrá realizar a título personal por el solicitante, por una persona jurídica en la que el solicitante sea la persona natural beneficiaria final de las acciones, aportaciones o cuotas sociales de la sociedad; o fundador y beneficiario final de una fundación de interés privado.



QUIJANO & ASSOCIATES  
ATTORNEYS AT LAW

**Permiso de Residencia  
Permanente en calidad de  
Inversionista Calificado en  
la República de Panamá**



# 1 Inversión Inmobiliaria en Panamá:

**Condiciones de Elegibilidad:** Será elegible aquella persona extranjera que invierta la suma de quinientos mil dólares (**US\$500,000.00**), en la compra de un bien inmueble en la República de Panamá, el cual deberá estar libre de gravámenes.

**Durante los primeros veinticuatro (24) meses,** es decir, hasta el 16 de octubre de 2022, la inversión por razones de inversión inmobiliaria, podrá ser por la suma de trescientos mil dólares (**US\$300,000.00**), en la compra de un bien inmueble en la República de Panamá, el cual deberá estar libre de gravámenes.



## 2 Inversión Inmobiliaria mediante un Contrato de Promesa de Compraventa en Panamá:

**Condiciones de Elegibilidad:** Será elegible aquella persona extranjera que realice inversiones por medio de contrato de promesa de compraventa para la adquisición de un bien inmueble, por la suma de quinientos mil dólares (**US\$500,000.00**), realizada por medio de un depósito de fideicomiso manejado por un banco o fiduciaria de la localidad, con licencia para operar en la República de Panamá.

**Durante los primeros veinticuatro (24) meses**, es decir, hasta el 16 de octubre de 2022, la inversión podrá ser por la suma de trescientos mil dólares (**US\$300,000,00**), en la compra de un bien inmueble en la República de Panamá, el cual deberá estar libre de gravámenes.





### 3 Inversión realizada a través de una Casa de Valores en Panamá:

**Condiciones de Elegibilidad:** Será elegible aquella persona extranjera que realice una o varias inversiones a través de una Casa de Valores con licencia aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, por un monto mínimo de quinientos mil dólares (**B/.500,000.00**) en títulos valores de emisores, cuyos negocios incidan en el territorio nacional, a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, y cuyo compromiso se mantenga por al menos cinco (5) años desde el momento en que se perfeccione dicha inversión.



## 4 Inversión en Depósito a Plazo Fijo en el sector bancario de Panamá:

**Condiciones de Elegibilidad:** Será elegible aquella persona extranjera que haga una inversión en la apertura de depósito (s) a plazo fijo, por un monto mínimo de setecientos cincuenta mil dólares **(US\$750,000.00)**, en cualquier banco de licencia general autorizado para operar en el territorio nacional, y que dicho depósito tenga un término mínimo de validez de cinco (5) años. Este depósito deberá estar libre de todo gravamen.



# Certificación de Elegibilidad

El Ministerio de Comercio e Industrias, a través de la Dirección de Promoción de Inversiones, certificará al Servicio Nacional de Migración que la inversión cumple con los parámetros exigidos, y así dar trámite al Permiso de Residencia Permanente, en calidad de Inversionista Calificado.



# En todos los casos:

## Tiempo Estimado de Trámite



## Presentación de solicitudes previo ingreso al territorio nacional



La solicitud de Permiso de Residente Permanente en calidad de Inversionista Calificado deberá ser resuelta en un periodo **no mayor de treinta (30) días hábiles**, contados a partir del momento de la recepción de la solicitud, a través de la Ventanilla Especial de Trámite del Servicio Nacional de Migración.

Las solicitudes podrán ser presentada previo el ingreso al territorio nacional del solicitante y sus dependientes, a través de su apoderado especial, con la obligación de que previo a la emisión de cualquier carné migratorio, se cumpla el proceso de filiación en el Registro de Extranjería del Servicio Nacional de Migración.

# ¡Muchas gracias!



QUIJANO & ASOCIADOS



507 269-2641



quijano@quijano.com



www.quijano.com





## PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

JUNIO DEL 2021

## RESEÑA

Grupo Prival, S.A. es un **conglomerado financiero** fundado en el año 2009 bajo las leyes de la República de Panamá. En el 2014, el Grupo decide **expandir su base a Costa Rica**, donde ofrece la misma gama de servicios bajo Grupo Prival Costa Rica, S.A.

Prival Bank, S.A. es una institución financiera fundada en el año 2010 dedicada **principalmente a los servicios de Banca Privada y Banca de Inversión en Centroamérica**. En la medida que la institución se ha consolidado en el mercado, se ha expandido hacia otros servicios, como Banca Corporativa y Trading.

Prival cuenta con **10 sociedades que consolidan**, las cuales controla al 100% y contribuyen a la operación del banco.

- Grupo Prival Costa Rica – **Grupo Financiero en Costa Rica**
- Prival Securities, Inc. – **Casa de Valores y Administradora de Inversión**
- Prival Trust, S.A. – **Fiduciaria**
- Prival Leasing, Inc – **Arrendamiento Financiero**
- Prival Investment Management (BVI) – **Administradora de Inversión**
- Prival Private Equity Fund – **Sociedad de Inversión de Capital de Riesgo Cerrada administrada por Prival Securities Inc.**
- Acerta Holdings, S.A. y Subsidiarias – **Compañía Aseguradora**
- Prival SM Business Park, S.A. – **Inmobiliario**
- Villamar 1
- Villamar 2



## GOBIERNO CORPORATIVO

### Prival Bank Panamá

Juan Carlos Fábrega	Director y Presidente
María Gabriela Ucar	Directora Independiente y Vicepresidente
Jaime Eduardo Sánchez	Director Independiente y Tesorero
Samuel Lewis Delvalle	Director y Secretario
David Salvador Muñoz	Director
Mary Margaret Lyons	Directora
José Alberto Mann	Director Independiente

### Prival Bank Costa Rica

Juan Carlos Fábrega	Director y Presidente
Jack Loeb	Director y Vicepresidente
Jaime R. Sosa	Director y Tesorero
Leopoldo Liakópulos	Director y Secretario
Rogelio Arango de la Guardia	Director y Vocal 1
Samuel Lewis Delvalle	Director y Vocal 2
Roberto Pascual	Director y Vocal 3
José Antonio Yock Fung	Director Independiente
Andrea Martín Jiménez	Directora Independiente
Luis Barrantes	Fiscal

Nuestra Junta Directiva de Prival Bank Panamá se encuentra conformada por 7 miembros. Las reuniones se llevan a cabo de forma mensual. Para celebrar una reunión de Junta Directiva será necesario que estén presentes la mitad más uno de los Directores de la Sociedad.





## CALIFICACIONES DE RIESGO

Moody's  
LOCAL

BBB+.PA

PERSPECTIVA ESTABLE

PCR | PACIFIC  
CREDIT  
RATING

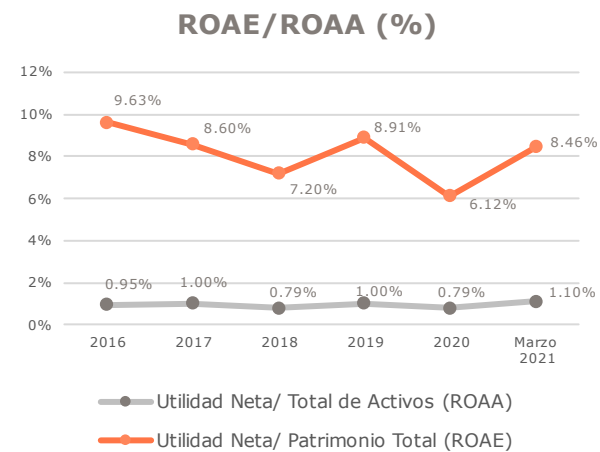
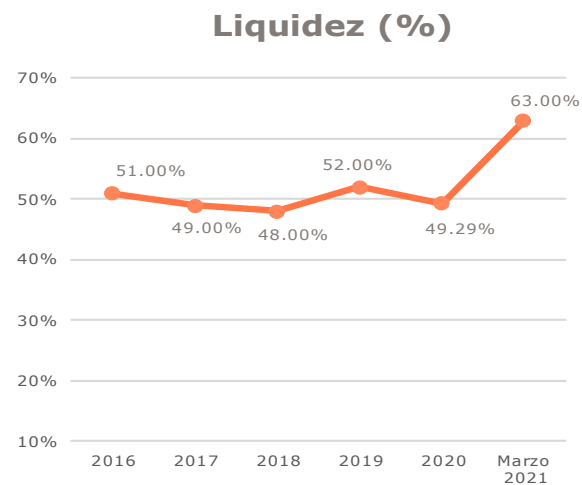
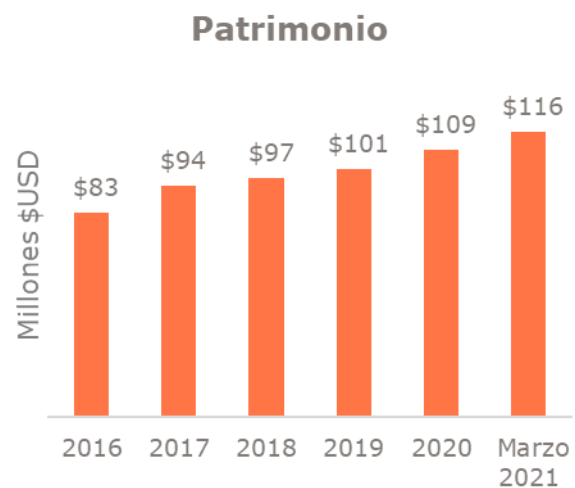
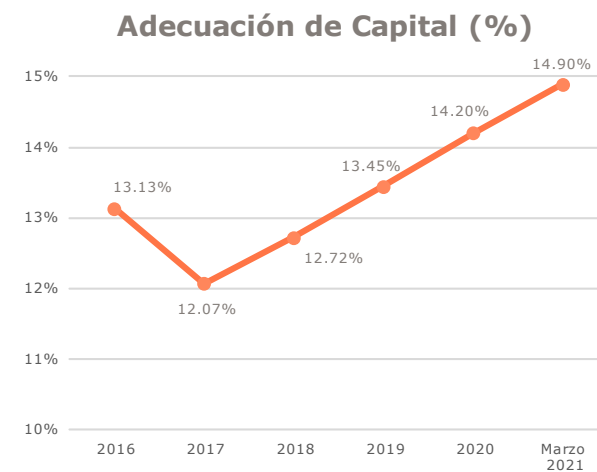
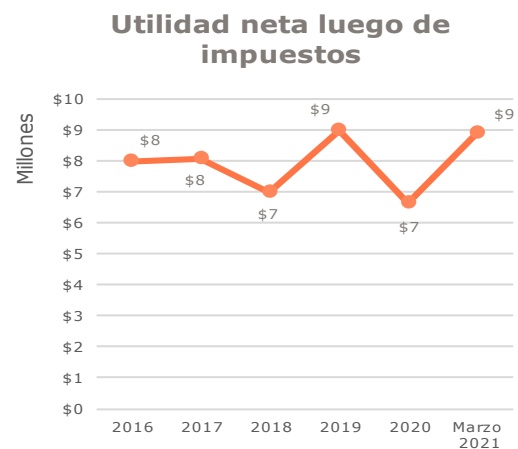
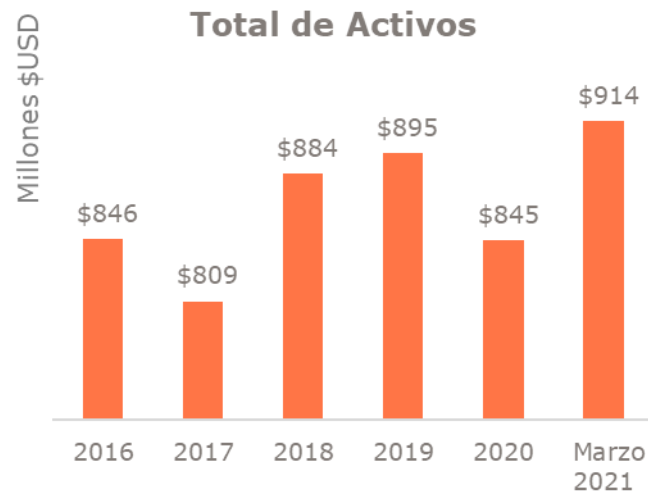
PA<sup>A-</sup>

PERSPECTIVA ESTABLE

prival

Calificaciones de riesgo según información auditada al 30 de junio del 2020.

## PRINCIPALES INDICADORES



## PRINCIPALES LÍNEAS DE NEGOCIO



Centralidad  
en el cliente



### Banca Privada

Por medio de nuestros Asesores Financieros, nos enfocamos en impulsar el desarrollo financiero de nuestros clientes, a través de una serie de productos y servicios integrales de tipo bancario y de inversión, que vayan acorde a sus necesidades y objetivos financieros.



### Banca Corporativa

Nuestro equipo de trabajo cuenta con una amplia experiencia en el sector bancario, manejando facilidades crediticias otorgadas a diferentes segmentos del mercado. Cada producto es estructurado según las necesidades particulares de nuestros clientes.



### Banca de Inversión

Su propósito es encontrar soluciones innovadoras a necesidades de financiamiento y capital que presentan las empresas de la región.



### Sales & Trading

Se enfoca en las relaciones con clientes institucionales (Bancos, Compañías de Seguros, Cooperativas, Fondos de Pensiones, etc.), ya sea a través de cuentas de custodia en Prival Securities Inc. o relaciones locales y en Centroamérica.

## BANCA PRIVADA

Hemos adecuado nuestros productos y servicios bancarios y de inversiones de manera que nos permitan ofrecerle un servicio integral a nuestra exclusiva clientela. En Prival, cada Asesor Financiero sirve como coordinador de servicios apoyándose en todos los recursos de la institución ofreciendo productos y servicios como cuentas de Inversión local y extranjera, garantizando así, que reciban respuestas ágiles y precisas a través de un solo punto de contacto.

Nuestra Banca Privada está en capacidad de ejecutar transacciones en cualquier mercado internacional, a precios competitivos y en más de 23 monedas.

En Prival contamos con Euroclear, Latin Clear y BNY Mellon como principales corresponsales, así como más de 25 casas de fondos y productos de inversión.

### Productos y Servicios

#### Productos de Inversión

- Cuenta de Inversión local y extranjera.
- Cuentas Administradas.
- Ejecución de órdenes de compra y venta de acciones, incluyendo acciones comunes y preferidas.
- Fondos propios.
- Bonos y VCNs.
- Acceso a fondos de liquidez, fondos mutuos e inversiones alternas.
- Fondo de Capital Privado. (Private Equity)

#### Productos Bancarios

- Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes y Depósitos a Plazo Fijo.
- Préstamos Garantizados con Depósitos a plazo fijo.
- Líneas de Crédito, Sobregiros y de Margen.
- Fideicomisos.
- Tarjeta de Crédito y Débito MasterCard Black y Platinum.
- Cajillas de Seguridad.
- Depósitos a Plazo indexados a activos de Riesgo. (S&P500).

### Datos Sobresalientes

>3,500 clientes entre Panamá y Costa Rica.

>\$3,500 Millones en activos bajo administración.

>\$720 Millones en activos bajo administración de fondos mutuos propios.

>30 contrapartes de fondos de inversión

>20 monedas en cuentas de inversión

## MANEJO DE PATRIMONIO

Contamos con más de **1,000 accionistas** que han depositado su confianza en nuestra familia de fondos con un total de **\$421 millones en Activos Bajo Administración** al cierre de junio 2021 en los siguientes fondos: Prival Bond Fund, Prival Multistrategy Income & Growth, Prival MILA Fund , Prival Real Estate Fund y Prival Private Credit Fund.

Prival Bond Fund	Prival Multistrategy Income & Growth	Prival MILA Fund	Prival Real Estate Fund	Prival Private Credit Fund
<p>100% instrumentos de renta fija.</p> <p>748 accionistas.</p> <p>Alrededor de 45 posiciones dentro del portafolio.</p> <p>Más de \$285 millones en activos bajo administración.</p>	<p>Crecimiento de capital con menos volatilidad que el mercado accionario.</p> <p>Es considerado un fondo de fondos.</p> <p>50 accionistas.</p> <p>14 sociedades de inversión dentro del fondo.</p> <p>Más de \$5.3 millones en activos bajo administración</p>	<p>Compuesto principalmente por acciones comunes.</p> <p>8 compañías conforman el fondo.</p> <p>62 accionistas.</p> <p>Más de \$3.8 millones en activos bajo administración.</p>	<p>Diversificado de activos inmobiliarios.</p> <p>Exclusivamente en la República de Panamá.</p> <p>200 accionistas.</p> <p>\$112.7 millones en activos bajo administración.</p>	<p>Nuevo fondo de inversión, año 2021.</p> <p>44 accionistas.</p> <p>Más de \$14 millones en activos bajo administración</p>

## PRIVAL BONF FUND Y TASAS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

### PRIVAL BOND FUND

- Rendimiento histórico anualizado superior al 5%\*
- Estrategia 100% Renta Fija.
- Dividendo promedio de 5.08% en los últimos 12 meses\*.
- Activos totales netos mayores a los \$285 millones a través de 49 posiciones.
- Capital invertido de más de 700 accionistas.
- Más de 20 años de trayectoria y experiencia en gestión de sociedades de inversión.

\*Rentabilidad promedio anual de los últimos 10 años.

\*Los últimos 12 meses son contemplados al cierre de nuestro año fiscal (julio 2020 a junio 2021).

### TASAS DE DEPÓSITOS

Plazo	Tasa*
12 meses	2.500%
18 meses	2.750%
2 años	3.000%
3 años	3.500%
4 años	3.750%
5 años	4.000%

\*Tasa informativa sujeta a cambios.

CORRESPONSALES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS

Más de 50 contrapartes



Más de 30 Casas de Fondos



Calificadoras de Riesgo



Auditor Externo



Marca Aliada



## REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTA

---



### Persona Natural

- Copia pasaporte vigente de los titulares de la cuenta.
- Recibo de utilidad de el(los) titulare(s) de la cuenta.
- Sustento de fondos:
  - Carta de trabajo o declaración de renta personal.
  - Estado financiero personal certificado por un Contador Público Autorizado.

### Persona Jurídica

- Copia del pacto social de la sociedad y enmiendas si aplica.
- Copia de cédula o pasaporte vigente de los directores, accionistas, beneficiarios finales y firmas autorizadas de la sociedad.
- Recibo de utilidad (de la sociedad, si es operativa) o de el(los) beneficiario(s) final(es).
- Sustento de fondos:
  - Si la sociedad es operativa, suministrar copia de los estados financieros auditados más recientes.
  - Si la sociedad no es operativa, copia de la declaración de renta personal del beneficiario final de los fondos certificado por un Contador Público Autorizado.

**\*Nota:** Si la fuente de fondos y/o patrimonio proviene de otros ingresos, entregar copia de los documentos que lo sustenten (herencia, contratos de alquiler, contrato de promesa de venta, entre otros).



# CONSIDERACIONES FISCALES – LEGISLACIÓN PERUANA

¿Cómo será la tributación de los  
peruanos por las rentas que  
generen en Panamá?

---

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS

- Domiciliados
  - rentas de fuente peruana
  - rentas de fuente extranjera
- No Domiciliados
  - rentas de fuente peruana
  - ~~rentas de fuente extranjera~~

- Tratándose de la inversión inmobiliaria, cuando el inmueble esté ubicado en la República del Perú.
  - **RFE** – si inmueble se ubica en Panamá.
- Tratándose de trabajo personal, cuando se preste en territorio nacional.
  - **RFE**: si trabajo se presta en Panamá.
- Tratándose del Depósito a Plazo Fijo, cuando el capital esté colocado o sea utilizado económicamente en el país; o cuando el pagador sea sujeto domiciliado en el país.
  - **RFE**: si el capital se coloca o utiliza en Panamá o el pagador es no domiciliado.

Tratándose de Inversión en valores:

- La enajenación de los valores mobiliarios en general, cuando las empresas que los hayan emitido estén constituidas en el Perú.

**-RFE:** Cuando las empresas que emitan los valores mobiliarios estén constituidas en Panamá.

- Los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades, cuando la empresa que los distribuya se encuentre domiciliada en el país.

**-RFE:** Cuando las empresas que distribuyan estén constituidas en Panamá

Teniendo en cuenta la regla del domicilio descrita, y considerando que las rentas que se generen calificarán como renta de fuente extranjera, serán los peruanos domiciliados generadores de rentas en Panamá quienes se encontrarán sujetos al pago del Impuesto a la Renta en el Perú, de obtener una renta neta positiva.

<b>TOTAL RENTA NETA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA (Cas. 510 + Cas. 511)</b>		512	0
Deducciones	Deducción por Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	522	0
	Deducción por las donaciones	519	0
Subtotal Cas. 512 - (Cas.522 + Cas.519)		513	0
Renta neta de fuente extranjera		116	35332
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE DE TRABAJO Y FUENTE EXTRANJERA</b>		517	35332
<b>DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>			
Impuesto a la Renta		120	3686
Crédito sin Derecho a Devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de Fuente Extranjera	122	0
Subtotal		158	3686
Crédito con Derecho a Devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior	125	0
	Pago directo del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría	127	0
	Pago directo del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría	128	0
	Impuesto retenido sobre rentas de Cuarta categoría	130	0
	Impuesto retenido sobre rentas de Quinta categoría	131	0
Saldo por Regularizar	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	141	0
	1 Devolución	140	0
	2 Aplicación		
	A FAVOR DEL FISCO	142	3686

	UIT en Soles	%
Hasta 5 UIT	22,000	8%
15	66,000	14%
15	66,000	17%
10	44,000	20%
Mas 45 UIT		30%

\* Aquellos que aún no pierden la condición de domiciliados.

1

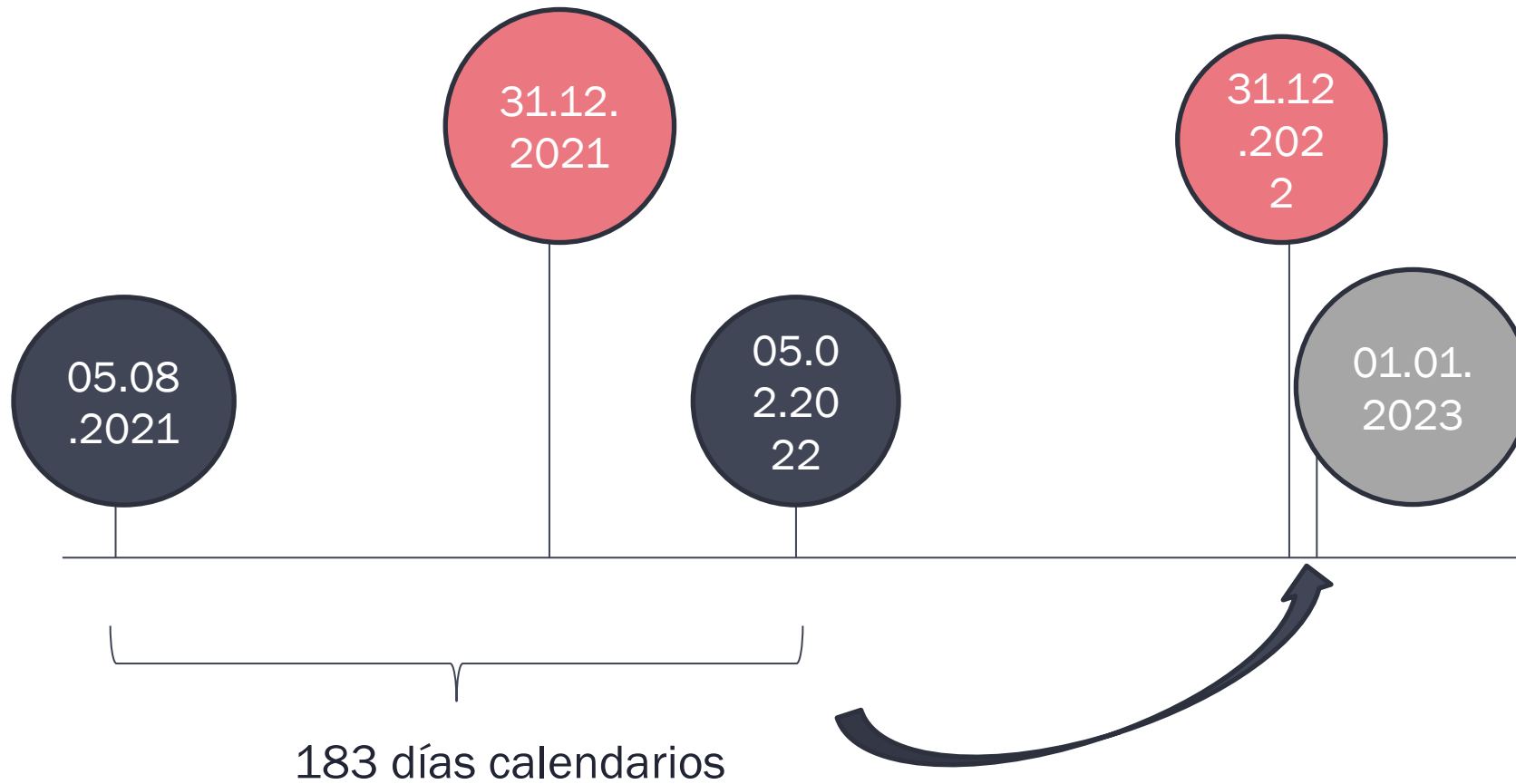
- Residencia en otro país:
  - Visa, o
  - Contrato de trabajo por un plazo mínimo de 1 año visado por el consulado peruano o quien haga sus veces.
- Haber salido del Perú

La pérdida de la condición se produce inmediatamente.

2

- Por el transcurso del tiempo: El 1 de enero del año siguiente a aquel en que transcurrieron 183 días desde que la persona salió del país.





# CONTACTO

LLONA & BUSTAMANTE  
ABOGADOS

Sophia Sotil  
gallen@ellb.com.pe



QUIJANO & ASOCIADOS

Oliver Muñoz  
quijano@quijano.com

prival  
bank

Ricardo Zarak  
rzarak@prival.com

**¡GRACIAS!**